Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 03/2017.

Asunción, 13 de setiembre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 03/2018 "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL"" ID N°: 554.**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 06 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1352 de fecha 22 de agosto de 2018, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 780 de fecha 08 de junio de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Jesús Silveira y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

ANTECEDENTES:

- *Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 06 de abril de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

  "1. Las manifestaciones de Interés pasan al comité de evaluación para su examen, análisis y calificación"

- *Memorándum SCEO N° 269/2018, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas del llamado de referencia:*

1) *PERONI SOSA TELLECHEA BURT & NARVAJA - ABOGADOS.*
2) *CONSORCIO AVANTGARDE- LESC (AVANTGARDE CONSULTING GROUP – LESC INTERNACIONAL SRL)*
3) *CAEM LTDA.*
4) *CONSORCIO DELOITTE – ELC (DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES SA – ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY SA)*
5) *CSI INGENIEROS*
6) *PRICEWATERHOUSE COOPERS*
7) *CONSORCIO OP& CONSULTORES ASOCIADOS SAC – MVI SOCIAL SRL (OP& CONSULTORES ASOCIADOS SAC - MVI SOCIAL SRL)*
8) *ANINVER INFRA PPP PARTNERS SL.*
9) *AETOS CONSULTORES SRL*
10) *CONSORCIO PEYCO PARAGUAY – SERINCO.*
11) *GRUPO AM*

Abg. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Abg. Edgar Ibáñez
Jefe de Gabinete
MOPC

I- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

La Secretaría del Comité de Evaluación remite vía correo electrónico el Informe Técnico solicitado, en el cual se indica la Lista final de los oferentes que cumplen con los criterios técnicos establecidos en el PBC.

Es así que, en virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID[1] y en atención a que el método de selección del llamado que nos ocupa corresponde a una Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SBCC).[2] esta dependencia señala que la evaluación de los criterios legales se desarrollará sobre la lista final de los proponentes que han alcanzado el puntaje requerido en base al Informe de Evaluación Técnica remitido a esta dependencia.

De la Lista Corta descripta precedentemente se sugiere invitar para presentar Propuesta Técnica conjuntamente con su Propuesta de Precio en el marco de la presente Consultoría, a la siguiente firma:

N°	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad	Representante
1	CONSORCIO AVANTGARDE - LESC	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	Paraguaya	
		LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguaya	X

- ***DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONA JURÍDICA) DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.***

Al realizar la evaluación de la documentación presentada por el oferente, esta Dependencia ha verificado que PRESENTA la documentación de carácter legal requerida en el PBC, conforme se observa en el Anexo, que se adjunta al presente. Cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada por el participante, los requisitos legales solicitados en el FORMULARIO 5 - Documentos Legales requeridos, de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, se sugiere proseguir con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-

Atentamente. -

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

---

[1] *1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, son cinco las principales consideraciones que guían la política del Banco en el proceso de selección:*
(a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad;
(b) la necesidad de economía y eficiencia;
(c) la necesidad de dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco;
(d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros Prestatarios del Banco; y
(e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente.

[2] ***III. Otros Métodos de Selección***
3.7 Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)
Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas..

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Pereira M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

En respuesta, la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos, remitió el informe respectivo por memorando GPCV N° 525/2018, en fecha 31 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Julio Ríos y el Ing. Nolberto Alfonso Cano, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Expresines de Interés presentadas en el marco del Llamado UEP MOPC N°03/2018. SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL. ID 554.

El aviso de la invitación para la presentación de Expresiones de Interés, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) en fecha 14 de marzo de 2018 y en UN Development Business (www.devbusiness.com) con el número de referencia IDB329-03/18 (Anexo 1).

II. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

De conformidad al Acta de Recepción de Expresiones de Interés de fecha 6 de abril de 2018 (Anexo 2), han presentado sus propuestas los oferentes que a continuación se indican:

N°	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad	Representante
1	CONSORCIO AVANTGARDE - LESC	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	Paraguaya	
		LESC INTERNACIONAL S.R.L.	Paraguaya	X
2	PERONI, SOSA, TELECHEA, BURT & NARVAJA	N/A	Paraguaya	X
3	PRICEWATERHOUSE COOPERS	N/A	Paraguaya	X
4	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO - CAEM LTDA BOLIVIA	N/A	Boliviana	X
5	CONSORCIO DELOITTE - ELC	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.	Paraguaya	X
		ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	Paraguaya	
6	CSI INGENIEROS	N/A	Uruguaya	X
7	CONSORCIO OP & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. – MVI SOCIAL S.R.L.	OP & CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.	Peruana	X
		MVI SOCIAL S.R.L.	Peruana	
8	ANINVER INFRA PPP PARTNERS S.L.	N/A	Española	X
9	AETOS CONSULTORES S.R.L.	N/A	Argentina	X
10	CONSORCIO PEYCO PARAGUAY - SERINCO	PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL PARAGUAY (PEYCO)	Paraguaya	X
		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO)	Española	
11	GRUPO AM	N/A	Venezolana	X

III. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

La evaluación de los solicitantes, se realizó en base a las informaciones declaradas por los mismos el Formulario 4, Detalle de Experiencia en Servicios Similares

Para la calificación de la capacidad técnica de los solicitantes, detallado en el ***Anexo 3****, se utilizó los criterios indicados en el Numeral 7. Criterios de Evaluación, incluidos en los Términos de Referencia, de los documentos de Expresión de interés, de los documentos de Expresión de Interés, puesto a disposición de los interesados en Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, donde indica lo siguiente:*

"… se evaluará la experiencia específica en trabajos de consultoría ejecutados satisfactoriamente, en los últimos diez (10) años, cuyas actividades sean similares a las requeridas en los Términos de Referencia.

Abg. Miguel Mariy Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, serán consideradas las experiencias similares declaradas por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez."

Para la determinación de la Lista Corta, se ha tenido en cuenta las estipulaciones de las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, numeral 2.6 donde indica: "… El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia", y lo indicado en el Numeral 2.7 que establece: " La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco …". En relación a la indicación del techo de los contratos para su aplicación, el Reglamentos Operativo del Programa (ROP), establece lo siguiente:

Cuadro N°8 – Métodos de contrataciones

Método de Contratación	Categoría de Gasto	Observación
Contratación de Servicio de Consultoría (SBCC, SBPF, SBMC, SBC, SCC), llamado nacional	Firmas Consultoras (con Lista Corta Nacional)	Para montos menores a USD 200.000

IV. ELABORACION DE LISTA CORTA Y DETERMINACION DEL OFERENTE CON LAS MEJORES CALIFICACIONES

*De acuerdo a los resultados y consideraciones mencionados en el Punto III del presente informe y conforme se indica en los documentos de Expresión de Interés, que para la siguiente etapa del proceso, será utilizada el método de **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC),** y atendiendo a lo dispuesto en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), Numeral 3.7 que indica cuanto sigue: "… el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, **confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas**. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato."*

En ese sentido se expone a continuación por Orden de mérito la Lista Corta con los oferentes con las calificaciones más apropiadas:

N°	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad	Representante
1	CONSORCIO AVANTGARDE - LESC	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	Paraguaya	
		LESC INTERNACIONAL S.R.L.	**Paraguaya**	**X**
2	PERONI, SOSA, TELECHEA, BURT & NARVAJA	N/A	Paraguaya	X
3	PRICEWATERHOUSE COOPERS	N/A	Paraguaya	X

De la Lista Corta descripta precedentemente se sugiere invitar para presentar Propuesta Técnica conjuntamente con su Propuesta de Precio en el marco de la presente Consultoría, a la siguiente firma:

N°	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad	Representante
1	CONSORCIO AVANTGARDE - LESC	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	Paraguaya	
		LESC INTERNACIONAL S.R.L.	**Paraguaya**	**X**

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.
Atentamente,

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza:

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Pery M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***, y el método de selección de las firmas consultoras, es la ***Selección Basada en la Calificación del Consultor (SCC).***

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo expresado en la Invitación a presentar Expresión de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) La selección de consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9)*

Que, el numeral 3.7 de las Políticas, en su parte pertinente reza: *"...el Prestatario preparará los TR, solicitará la expresión de interés e información sobre la experiencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato."*

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, y teniendo en cuenta el método de selección adoptado, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 03/2018 "EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE FUENTES ALTERNATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL MANTENIMIENTO VIAL"" ID N°: 554,** a la siguiente firma consultora:

(1) CONSORCIO AVANTGARDE- LESC (AVANTGARDE CONSULTING GROUP – LESC INTERNACIONAL SRL)

2- En caso de no culminar el proceso de manera exitosa, se deberá invitar a la siguiente firma mejor posicionada y así sucesivamente conforme la siguiente lista:

(2) PERONI, SOSA, TELECHEA, BURT & NARVAJA.
(3) PRICEWATERHOUSE COOPERS.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Titular de la Dirección de Planificación Económica .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Abog. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Regina Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC